

OFICIO N° 28586

ANT.: Solicitud N° AB001W0012102

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 26 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

[REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0012102 en la que expone lo siguiente:

"Estimados, el día 29-09-2020 ingrese a través de la página de extranjería la solicitud de duplicado del certificado de permanencia definitiva, número 11384884. Hasta el día de hoy, 29-10-2020, no he recibido respuesta de aquella solicitud. Ingreso nuevamente a la página de extranjería y en el historial de tramites, aun sale en calidad de pendiente. Necesito saber el estado de mi solicitud, y si es posible que me den respuesta a aquello, ya que lo necesito para trámites del registro civil y PDI, ya que la permanencia que tengo tiene fecha de vencimiento el 25-10-2020. Desde ya, muchas Gracias".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su requerimiento en atención a que, según nuestros registros, su solicitud se encuentra en estado pendiente de análisis, por lo que, forma parte de antecedentes


18668026

que están siendo observados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Archivo Nacional
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012102**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite**Fecha Ingreso** 29/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado****Detalle Solicitud**

Estimados, el día 29-09-2020 ingrese a través de la página de extranjería la solicitud de duplicado del certificado de permanencia definitiva, número 11384884. Hasta el día de hoy, 29-10-2020, no he recibido respuesta de aquella solicitud. Ingreso nuevamente a la pagina de extranjería y en el historial de tramites, aun sale en calidad de pendiente. Necesito saber el estado de mi solicitud, y si es posible que me den respuesta a aquello, ya que lo necesito para trámites del registro civil y PDI, ya que la permanencia que tengo tiene fecha de vencimiento el 25-10-2020. Desde ya, muchas Gracias

Observaciones

Estimados, el día 29-09-2020 ingrese a través de la página de extranjería la solicitud de duplicado del certificado de permanencia definitiva, número 11384884. Hasta el día de hoy, 29-10-2020, no he recibido respuesta de aquella solicitud. Ingreso nuevamente a la pagina de extranjería y en el historial de tramites, aun sale en calidad de pendiente. Necesito saber el estado de mi solicitud, y si es posible que me den respuesta a aquello, ya que lo necesito para trámites del registro civil y PDI, ya que la permanencia que tengo tiene fecha de vencimiento el 25-10-2020. Desde ya, muchas Gracias

Usuario desea respuesta mediante:

Email

Datos Solicitante

